

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 82/UAIP-2016**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 124-RNPN-2016 presentada por la ciudadana [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] el domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "a) El Manual de rotación de puestos aprobado. RNPN; b) Acuerdo de Junta Directiva de proyecto de reingeniería de las distintas unidades RNPN y Direcciones, si hay". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información del *Manual de rotación de puestos aprobado. RNPN* a la Licenciada Jesica Martínez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, obteniendo respuesta, por medio del memorando con referencia RRHH-701/2016, en la que se adjunta la información solicitada, en copia certificada.

- Se requirió la información sobre a acuerdo de Junta Directiva de proyecto de reingeniería de las distintas unidades RNPN y Direcciones, al Lic. Jaime Cerón, Secretario de la Junta Directiva del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha uno de noviembre del presente año, en la que consta que: No existe acuerdo relacionado con eso. Por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente que consiste en el Manual de rotación de puestos aprobado del RNPN, copia certificada.

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información referente al Acuerdo de Junta Directiva de proyecto de reingeniería de las distintas unidades RNPN y Direcciones Esto con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese,



Óscar Ernesto Aguilar Crespín  
Oficial de Información RNPN

